

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**44** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del arrendamiento de las fincas ubicadas en varios municipios de la Comunidad de Madrid, para albergar diversos centros dependientes de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-CT/204-varios/2021.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Arrendamiento de las fincas ubicadas en varios municipios de la Comunidad de Madrid, para albergar diversos centros dependientes de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 18 de junio de 2021.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de junio de 2021.
  - c) Adjudicatario: Fundación Montemadrid, con NIF G-86610144.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 1.840.444,55 euros.
    - Importe de IVA (21 por 100): 386.493,35 euros.
    - Importe total: 2.226.937,90 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma.
  - b) Duración del arrendamiento: Cinco años. No se ha previsto prórroga.
  - c) Renta mensual: Se fija una renta fija anual total 368.088,91 euros, más IVA. No procede revisión de renta.  
Será pagadera por anualidades anticipadas dentro de los tres primeros meses de cada año contractual.
  - d) Los gastos generales serán por cuenta de la entidad arrendadora.
  - e) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato de arrendamiento de 18 de junio de 2021.

Madrid, a 30 de junio de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/23.092/21)

